

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0590-2020-UNAM

Moquegua, 15 de Octubre del 2020.

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 15 de Octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que “*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente* (...)”. Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 446-2020-UNAM del 28 de agosto del 2020, por el cual se Dispone: al Mgr. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI, con vigencia a partir del 01 de agosto del 2020, como JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, en Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 15 de Octubre del 2020, **se acordó: Dar por concluida**, al 18 de octubre del 2020 la Designación del Mgr. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI, como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, expresándole un agradecimiento por la labor desempeñada; y, **DESIGNAR**, a partir del 19 de octubre del 2020, al Mgr. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI, en el cargo de **ASESOR II** de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado como de Confianza y de libre remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria Virtual N° 43 de Comisión Organizadora de fecha 15 de octubre del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, al 18 de octubre del 2020 la Designación del Mgr. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI, como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, expresándole un agradecimiento por la labor desempeñada.


ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR**, a partir del 19 de octubre del 2020, al Mgr. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI, en el cargo de **ASESOR II** de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado como de Confianza y de libre remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL